

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

17 AGO 2021

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la curadora ad litem del demandado LELIO ANDRES PINZON COLMENARES, contesto la demanda en tiempo y formulo excepciones de mérito.

De las excepciones propuestas dése traslado por el término de diez días a la parte demandante, secretaria remita el escrito de excepciones a la contraparte en la notificación de este proveído.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACION POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
Estado No. 91	
Hoy	18 AGO 2021
 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	